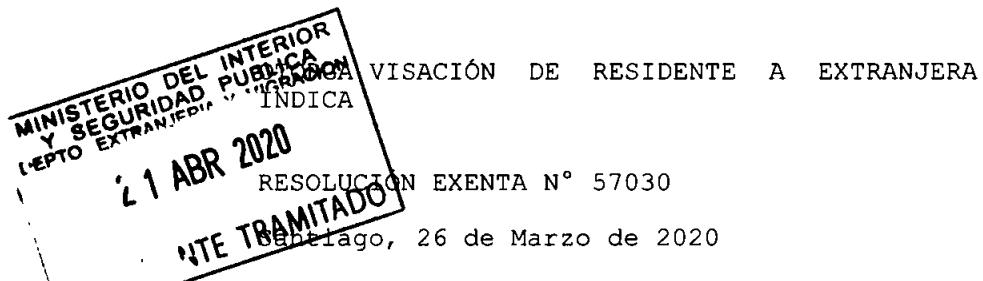


ESTADO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

no: 12750809



VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 2.019.481.143 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 132 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Carmen Cata GUIRADO DE PINEDA de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE YNDIRA CAROLINA PINEDA GUIRADO, hasta 05/08/2021 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y demás consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/KLS/ASS  
03/2020

cción:  
icia Internacional  
hivo



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas